



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 17

SERIE: 2024-2025

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES O TIEMPO COMPENSATORIO CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso de acción de gracias, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 25 al 29 de noviembre de 2024 como receso de Acción de Gracias.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones o tiempo compensatorio durante el período de receso de acción de gracias, y estos son los siguientes:

Lunes	25 de noviembre de 2024
Martes	26 de noviembre de 2024
Miércoles	27 de noviembre de 2024
Viernes	29 de noviembre de 2024

POR CUANTO: Luego de la evaluación correspondiente, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones o Tiempo Compensatorio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Decretar los días del 25 al 29 de noviembre de 2024, como receso de Acción de Gracias, del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el Cuarto Por Cuanto con cargo a la licencia de vacaciones o tiempo compensatorio correspondiente.

SECCIÓN 2DA: Si el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva, posterior a la aprobación de esta resolución declarara algún día sin cargo a licencia para los empleados públicos de Puerto Rico, se autoriza a la Alcaldesa a extender esta medida para los empleados del Municipio de Salinas.

- SECCIÓN 3RA:** Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Resolución, los empleados de la Policía Municipal, Departamentos de Obras Públicas, Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento correspondiente.
- SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.
- SECCIÓN 7MA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 8VA:** Esta Resolución, será extensiva a los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **17 de octubre de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.

Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Antonio J. Santiago Morales
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de octubre de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

